

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20233000055121



Bogotá D.C, 2023-04-26  
303 SGIE

POR VENTANILLA

Señor  
**ANÓNIMO**  
SIN DIRECCIÓN  
Ciudad

**REFERENCIA:** RADICADO DADEP No. 20234000083232 DEL 21-04-2023.

**ASUNTO:** MANTENIMIENTO EN ESPACIO PÚBLICO.

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acusa recibo de la petición interpuesta por ANÓNIMO en donde solicita: invaden las calles y andenes, propiciando olores, basura y mugre, presencia de roedores, en la calle 181 C No. 11 - 29, de la Localidad de Usaquén, frente a su solicitud le informamos lo siguiente:

La Defensoría del Espacio Público fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., con la misión de *"contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.<sup>1</sup>

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

---

<sup>1</sup> Acuerdo 18 de 1999. "Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público".

Una vez revisado el Sistema de Información de Espacio Público – SIDEPE – y el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEPE – la dirección aportada corresponde a un bien privado que colinda con un bien de uso público de propiedad de Bogotá D.C.: Esta incorporado en el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria RUPI 411-39, tiene uso nivel uno Zonas Viales, uso nivel dos Zona Vías Vehiculares.

Frente a su petición, al parecer el establecimiento de comercio ocupa el andén con sus desechos y basuras propiciando malos olores en el sector, por esta razón le damos traslado de su queja al comandante de la Estación de Policía de Usaquén, para que, con el CAI del sector, haga el control de acuerdo a la Ley 1801 de 2016 y tome las acciones pertinentes frente a la falta de cultura ciudadana.

Atentamente,



**ARMANDO LOZANO REYES**

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Traslado:

1. **Comandante, ESTACIÓN PRIMERA DE POLICÍA DE USAQUÉN,** Correo Electrónico, [mebog.1e@policia.gov.co](mailto:mebog.1e@policia.gov.co) Anexo: Radicado DADEP No. 20234000083232.

Proyectó: Isidro Velasco Castro – Abogado Contratista SGIEP. 

Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP.

Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP.

Fecha: Abril 2023

Código de archivo: P/V287/CL181C-11B-01 RUPI 411-39